

* Número 7183

CARTAGENA

E D I C T O

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de octubre de 1984, se ha aprobado inicialmente Estudio de Detalle de la parcela SG-2 del Plan Parcial Sector Oeste de Urbanización Mediterráneo, redactado por los Servicios Técnicos de la Sección de Urbanismo, el cual se somete a información pública por plazo de 15 días, en el Negociado de Urbanismo, sito en el Edificio 2001, de la plaza de España, de esta ciudad, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 2 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7112

C I E Z A

E D I C T O

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza vacante de diplomado en Ciencias Empresariales, por medio del presente se hace pública la mencionada lista para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse reclamaciones contra la misma a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme determina la base cuarta de la convocatoria. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hubiera producido ninguna reclamación, la presente lista quedaría automáticamente elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Aspirantes admitidos:

D. José Luis Díaz de Argandoña Gómez.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Cieza a 6 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7184

FUENTE ALAMO DE MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que la Corporación Municipal aprobó definitivamente el expediente de Modificación de Ordenanzas Municipales, y en cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el siguiente extracto:

a) El período de vigencia será a partir del primero de enero de 1985.

b) Ordenanza: 1.ª Tasas suministro de agua potable a domicilio. Tarifas: Artículo 3.º.

Para uso doméstico. Se establece la siguiente:

Mínimo de 1 m.³ (bimensual), 25 pesetas.

De 1 a 8 m.³, 25 pesetas.

De 8,01 a 15 m.³, 28 pesetas.

De 15,01 a 30 m.³, 32 pesetas.

De 30,01 a 60 m.³, 36 pesetas.

De 60,01 a 100 m.³ 40 pesetas.

Más de 100, 45 pesetas.

Industrial o ganadero.

Mínimo de 50 m.³ (bimensual), 28 pesetas.

De 50,01 a 100 m.³ 28 pesetas.

De 100,01 a 250 m.³. 32 pesetas.

De 250,01 a 500 m.³, 35 pesetas.

De 500,01 a 1.000 m.³, 40 ptas.

Más de 1.000 m.³, 45 pesetas.

2.ª Tasas por prestación servicio en el Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal. Tarifas: Modificación apartado c) del artículo 7.º de la Ordenanza que dice: c) Cesión temporal de nichos o fosas, con un mínimo de cinco años, 5.000 pesetas.

El resto no sufre modificaciones.

3.ª Tasa por recogida de basuras a domicilio, residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares.

Tarifa: Recogida de basuras.

Por cada vivienda ocupada permanente en el casco urbano de Fuente Alamo, Basapintada y Palas, al año, 2.604 pesetas.

Por cada vivienda ocupada permanentemente en el casco de Cuevas de Reylo, Cánovas y Pinilla, al año, 1.953 pesetas.

Por cada vivienda ocupada por temporada en casco urbano, al año, 1.139 pesetas.

Cafés, bares, pensiones, en casco urbano, 3.906 pesetas.

Otros establecimientos industriales comerciales en casco urbano, al año, 3.255 pesetas.

Los establecimientos industriales comerciales en casco urbano, al año 3.255 pesetas.

Los establecimientos industriales comerciales que desarrollen su actividad por temporada, al año, 1.627 pesetas

Monda de pozos negros.

En el casco de Fuente Alamo, Balsapintada Palas, por licencia, 260 pesetas.

En el resto del término municipal, 97 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiendo, que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de esta publicación.

Fuente Alamo de Murcia a 7 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6080

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Gregorio Conesa Ortuño licencia para la apertura de actividad dedicada a restaurante, en calle Escorial, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 20 de septiembre de 1984.—El alcalde.